



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO N° 001-2021-EF/51.01

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, DIRECTORES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN, DIRECTORES DE CONTABILIDAD Y DE PRESUPUESTO O QUIENES HAGAN SUS VECES

La Dirección General de Contabilidad Pública (DGCP), como ente rector del Sistema Nacional de Contabilidad, conforme lo dispone el párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, comunica lo siguiente:

1. En el marco de lo establecido en el inciso 3 del párrafo 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1438, mediante la Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, la DGCP aprobó la Directiva N° 003-2020-EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”.
2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la citada Resolución Directoral, con fines de la presentación de las rendiciones de cuenta del ejercicio fiscal 2020, la DGCP cumple con publicar los cronogramas para la presentación de la información financiera y presupuestaria y de la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto, en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas.
3. En ese sentido, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y otras formas organizativas que administren recursos públicos, deben cumplir con la presentación correspondiente al ejercicio fiscal 2020 de acuerdo al cronograma de presentación del siguiente link: [http://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Cronograma Entidades Publicas 2020 DGCP.xlsx](http://www.mef.gob.pe/contenidos/archivos-descarga/Cronograma%20Entidades%20Publicas%202020%20DGCP.xlsx)

Lima, 14 de enero de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA